



EMPLEO PÚBLICO EN NAVARRA

ÍNDICE

1. ¿QUÉ ES LA PLANTILLA ORGÁNICA?
2. ¿QUÉ ES LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO?
3. ¿QUÉ ES UNA CONVOCATORIA?
4. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE ACCESO A LAS CONVOCATORIAS DE EMPLEO PÚBLICO.
5. NIVELES Y SUELDOS.
6. SISTEMAS DE SELECCIÓN.
7. TURNOS: RESTRINGIDO O DE PROMOCIÓN / LIBRE/ TURNO DISCAPACIDAD.
8. ¿REQUISITOS PARA PODER PROMOCIONAR DE UN PUESTO A OTRO?
9. PASOS A SEGUIR DESDE QUE SE OFERTAN LAS PLAZAS HASTA QUE SE REALIZA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.
10. TIPOS DE PRUEBAS EXIGIDAS EN LAS DIFERENTES OPOSICIONES.
11. TEMARIOS.
12. ¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR LAS CONVOCATORIAS QUE YA SE HAN PUBLICADO?
13. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017 GOBIERNO DE NAVARRA
14. ¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR LA PREVICIÓN POR MESES DE LAS PLAZAS QUE SE VAN A CONVOCAR POR EL GOBIERNO DE NAVARRA?
15. WEB EMPLEO PÚBLICO DE NAVARRA
16. OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2016 Y 2017 AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.

1. ¿QUÉ ES LA PLANTILLA ORGÁNICA?

Relación que recoge los puestos de trabajo de cada Administración. (Gobierno de Navarra, ayuntamientos, mancomunidades etc..) donde se detalla si están vacantes o cubiertos por personal funcionario, laboral fijo o eventual, además de las características de cada puesto.

2. ¿QUÉ ES LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO?

Es el anuncio anual de las plazas que va a convocar la Administración a partir de esa fecha. Que unas plazas estén ofertadas en el año 2017 no quiere decir que obligatoriamente tengan que convocarse en ese mismo año, pero sí en años posteriores.

3. ¿QUÉ ES LA CONVOCATORIA?

Inicio del proceso selectivo. Obligatoriamente se tiene que publicar en el Boletín Oficial de Navarra si es una plaza para esta comunidad.

En ella aparecen todos los requisitos y pruebas necesarias para acceder al puesto de funcionario y con su publicación se abre el periodo de inscripción en las pruebas. En función de cada convocatoria, las inscripciones al proceso irán o no acompañadas de otra documentación como puede ser por ejemplo una fotocopia del DNI. A parte es necesario el pago de un importe por derechos de examen.

4. REQUISITOS GENERALES DE ACCESO A LAS CONVOCATORIAS DE EMPLEO PÚBLICO

A) TENER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

De acuerdo con el derecho comunitario, **los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea** podrán acceder en igualdad de condiciones que los españoles a todos los empleos públicos, **salvo** que impliquen una participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y que **se trate de funciones que tienen por objeto la salvaguarda de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas.**

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación **al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.**

Igualmente, se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los **Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea** y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Las Administraciones Públicas de Navarra determinarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las plazas a las que no puedan acceder los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

- b) **TENER CUMPLIDOS DIECISÉIS AÑOS Y NO EXCEDER, EN SU CASO, DE LA EDAD MÁXIMA DE JUBILACIÓN FORZOSA.** Sólo por *Ley Foral* podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- c) **Estar en posesión del TÍTULO EXIGIDO O EN CONDICIONES DE OBTENERLO EN LA FECHA QUE TERMINE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**
- d) **Poseer la CAPACIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA** necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.
- e) **NO HALLARSE INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS Y NO HABER SIDO SEPARADO DEL SERVICIO DE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

REQUISITOS ESPECÍFICOS. Dependen del nivel de la oposición y del puesto. Estos se publican detallados en cada convocatoria.

5. NIVELES

- **Nivel A:** Los funcionarios pertenecientes a este nivel desempeñarán actividades directivas o profesionales para cuyo ejercicio se requiera título universitario de **Licenciado, Ingeniero o Arquitecto**. (Ejemplos: Técnico de Administración Pública, Profesor de educación secundaria)
- **Nivel B:** Los funcionarios de este nivel, que deberán estar en posesión de los títulos de **Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Formación Profesional de tercer grado**, desarrollarán actividades de colaboración y apoyo a las funciones del nivel A y las profesionales propias de su titulación. (Ejemplos: Trabajador Social, Técnico de grado medio, Maestros).
- **Nivel C:** Los funcionarios de este nivel desempeñarán tareas de ejecución y deberán estar en posesión del título de **Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado o equivalente**. (Ejemplos: Bombero de Navarra, Policía Foral, Policía Local, Encargado de Bibliotecas). Existe **una excepción en Navarra en Bombero**: En la actualidad con el requisito de graduado escolar o graduado en ESO es suficiente.
- **Nivel D:** Los funcionarios de este nivel desarrollarán tareas auxiliares o análogas y deberán estar en posesión del título de **Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente**. (Ejemplos: Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Bibliotecas, Conserje, Auxiliar de enfermería).
- **Nivel E:** Los funcionarios de este nivel desempeñarán tareas de asistencia subalterna y deberán estar en posesión del **Certificado de Escolaridad o equivalente**. (Ejemplos: Celador, Servicios Múltiples, Servicios Generales).

El sueldo inicial de cada uno de los niveles queda establecido para el año 2018 en las siguientes cuantías anuales (14 pagas):

NIVEL DE ENCUADRAMIENTO CUANTÍA ANUAL

A	25.789,96 euros
B	21.696,22 euros
C	17.997,84 euros
D	15.674,82 euros
E	13.787,76 euros

Nota: En función del puesto existen complementos que se suman al sueldo base: nocturnidad, fines de semana, peligrosidad, incompatibilidad, etc..

6. SISTEMAS DE SELECCIÓN

- **Oposición:** consiste en la celebración de una o más pruebas competitivas para determinar la aptitud de los aspirantes y fijar el orden de acceso a las plazas. Si se han convocado 100 plazas deberás de estar entre las cien primeras puntuaciones para obtener un puesto de funcionario.
- **Concurso-oposición:** A la hora de acceder a la plaza se tiene en cuenta por un lado la nota obtenida en las pruebas que te realizan (fase de oposición) y por otro lado la fase de concurso, que consiste en la valoración de los méritos determinados en la convocatoria. Los méritos pueden ser : cursos relacionados con el puesto al que se accede y experiencia laboral en la misma categoría en el sector público y/o en el privado. Se debe de aprobar la fase de oposición para poder sumar los puntos del concurso (Ejemplos: Profesor de educación secundaria, Profesor de FP, Maestros, Celadores y Auxiliares de enfermería)

7. TURNOS: RESTRINGIDO O DE PROMOCIÓN / LIBRE/ TURNO DISCAPACIDAD

- **LIBRE:** A este turno, pueden optar todas las personas que cumplan los requisitos que se determinan en la convocatoria.
- **RESTRINGIDO O PROMOCIÓN:** Se reserva este turno a los funcionarios que lleven en la Administración más de cinco años trabajando en un puesto de nivel igual o inferior al convocado y que además cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria. (titulación, carnets). Si el funcionario procede de cuerpos de policía de Navarra el plazo de antigüedad se aumenta a ocho años.

- **DISCAPACIDAD** : Se reserva este turno a las personas que tienen reconocida oficialmente una discapacidad igual o mayor al 33%. (Mínimo un 7 % de la oferta de empleo público).

8. ¿REQUISITOS PARA PODER PROMOCIONAR DE UN PUESTO A OTRO?

- A) Pertener a nivel igual o inferior al de las vacantes convocadas.
- B) Poseer la titulación exigida en la convocatoria y acreditar cinco años de antigüedad reconocida en las Administraciones Públicas.
- C) No hallarse en situación de excedencia voluntaria o forzosa.
- D) Superar las correspondientes pruebas selectivas.

Los requisitos señalados en la letra b) podrán suplirse respecto de las vacantes correspondientes a los niveles **C, D y E**, por la **acreditación de ocho años de antigüedad reconocida en las Administraciones Públicas**.

De esta posibilidad se excluye el acceso a aquellas vacantes en las que, en atención a las funciones a realizar, sea necesaria por imperativo legal la posesión de una titulación específica.

9. PASOS A SEGUIR DESDE QUE SE OFERTAN LAS PLAZAS HASTA QUE SE REALIZA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

ESQUEMA PROCEDIMIENTO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Se publica en el boletín oficial correspondiente la relación de plazas.
Normalmente durante primer trimestre del año

- CONVOCATORIA**
- Número y características de las plazas convocadas.
 - Centro o dependencia a los que se deben dirigir las instancias.
 - Condiciones o requisitos que deben reunir los aspirantes.
 - Pruebas a realizar y, en su caso, relación de méritos.
 - Temario exigido.
 - Designación de Tribunal calificador, que se expone normalmente junto a las listas de aspirantes admitidos a las pruebas.
 - Sistema de calificación.
 - Programa que ha de regir las pruebas o indicación de Boletín Oficial en que se haya publicado con anterioridad.
 - Plazo y lugar donde se debe presentar la instancia. (30 días naturales)

PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Subsanación de errores: 10 días hábiles

PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS, CALENDARIO Y LUGAR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Si hay más de una prueba, no es obligatorio publicar las fechas de las sucesivas convocatorias.

Una vez superada la primera prueba, se puede convocar la siguiente con una antelación mínima de 48 horas.

REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS**PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE APROBADOS EN EL BOLETIN OFICIAL QUE CORRESPONDA****NOMBRAMIENTO****INCORPORACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO****10. TIPOS DE PRUEBAS EXIGIDAS EN LAS DIFERENTES OPOSICIONES**

Cada grupo o categoría de funcionarios tiene una relación de pruebas diferentes a otros grupos o categorías. Estas suelen ser **eliminativas**, es decir, si no pasas la primera ya no puedes presentarte a la segunda.

De forma general podemos decir que se basan en alguno o algunos de los siguientes tipos de pruebas:

Test, Preguntas cortas, Preguntas de desarrollo, Tema a Desarrollar, Casos Prácticos, Prueba de mecanografía y/o informática, Prueba de idioma, Pruebas físicas, Entrevistas personales, Psicotécnicos, Test de personalidad, Dinámicas de grupo, Reconocimiento médico...etc...

Nota: El sistema de puntuación de cada prueba, aparece detallado en la convocatoria.

11. TEMARIOS

Cada tribunal, es libre de determinar el temario que se exige para cada convocatoria, a excepción de las plazas convocadas por Gobierno de Navarra. Este, publicó en su día, una resolución donde determinaba unos temas comunes de legislación. En función del nivel que se convoque existen unos temas que suelen ser más o menos fijos.

IMPORTANTE: No existe ningún libro de estudio que sea oficial. Las distintas editoriales redactan el temario según su criterio en función del índice de temas que aparece en la convocatoria.

Temarios comunes por niveles dentro de Gobierno de Navarra.

TEMARIO NIVELES A/B

Tema 1._La Constitución Española de 1978: Principios generales. Derechos y deberes fundamentales. El Poder Judicial. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno y la Administración del Estado. El Tribunal Constitucional: Composición, naturaleza y competencias.

Tema 2._ La Unión Europea. El Parlamento. El Consejo Europeo. La Comisión Europea. El Consejo (de Ministros). El Tribunal de Justicia. Otras instituciones.

Tema 3._Las Fuentes del ordenamiento jurídico comunitario: el derecho originario y el derecho derivado.

Tema 4._La Disposición adicional primera de la Constitución Española de 1978. La Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra: naturaleza y significado. El título Preliminar. Las competencias de Navarra.

Tema 5._El Parlamento o Cortes de Navarra. La Cámara de Comptos de Navarra. El Defensor del Pueblo.

Tema 6._El Gobierno de Navarra. Funciones. Composición, nombramiento, constitución y cese. Atribución y competencias. Funcionamiento. Órganos de asistencia y apoyo. Responsabilidad política, control parlamentario y disolución del Parlamento de Navarra. El Presidente del Gobierno de Navarra.

Tema 7._La Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Principios generales establecidos en la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Organización: principios generales y estructura orgánica, órganos colegiados y competencias de los órganos administrativos.

Tema 8._Los principios generales del régimen jurídico de las Administraciones Públicas. Los órganos de las Administraciones Públicas. Los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 9._. Las disposiciones y los actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 10._Las disposiciones generales de los procedimientos administrativos: Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos.

Tema 11._La Ley Foral de Contratos Públicos: Ámbito y normas generales de aplicación. Los contratistas. Disposiciones comunes a los contratos de las Administraciones Públicas. Actuaciones previas a la adjudicación.

Tema 12._El Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Clases de personal. La selección de los funcionarios públicos. Las situaciones administrativas. Los derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Retribuciones.

Tema 13._Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la Implantación de la Administración Electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Tema 14._ La Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de Evaluación de las Políticas Públicas y de la Calidad de los Servicios Públicos.

Tema 15._ La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

TEMARIO NIVELES C/D

Tema 1._La Constitución Española de 1978: Principios generales. Derechos y deberes fundamentales. El Poder Judicial. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 2._ La Unión Europea. El Parlamento. El Consejo Europeo. La Comisión Europea. El Consejo (de Ministros). El Tribunal de Justicia. Otras instituciones.

Tema 3._Las Fuentes del ordenamiento jurídico comunitario: el derecho originario y el derecho derivado.

Tema 4._ La Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra: naturaleza y significado. El título Preliminar.

Tema 5._El Parlamento o Cortes de Navarra. La Cámara de Comptos de Navarra. El Defensor del Pueblo.

Tema 6._El Gobierno de Navarra: Funciones. Composición, nombramiento, constitución y cese. Competencias. Funcionamiento. El Presidente del Gobierno de Navarra: funciones.

Tema 7._La Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Principios generales establecidos en la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Tema 8._ Las disposiciones y los actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 9._Las disposiciones generales de los procedimientos administrativos: Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos.

Tema 10._El Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Clases de personal. La selección de los funcionarios públicos. Las situaciones administrativas. Los derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Retribuciones.

TEMAS NIVEL E

Tema 1._La Constitución Española de 1978: Principios generales. Derechos y deberes fundamentales. El Poder Judicial. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 2._ La Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra: naturaleza y significado. El título Preliminar.

Tema 3._El Parlamento o Cortes de Navarra. La Cámara de Comptos de Navarra. El Defensor del Pueblo.

Tema 4._El Gobierno de Navarra: Funciones. Composición, nombramiento, constitución y cese. Competencias. Funcionamiento. El Presidente del Gobierno de Navarra: funciones.

Tema 5._La Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Principios generales establecidos en la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

12. ¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR LAS CONVOCATORIAS QUE YA SE HAN PUBLICADO?

BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA: Puedo consultar todas las oposiciones que se convocan en Navarra, tanto de Gobierno de Navarra como de ayuntamientos.

<http://www.navarra.es> y luego pinchar en BON (parte de abajo)

Se publica de lunes a viernes en versión digital.

Me puedo suscribir para que me lleguen avisos al correo electrónico.

Las de Gobierno de Navarra aparecen dentro del Boletín en el apartado

1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

Las de Entidades Municipales aparecen dentro del Boletín en el apartado

2.1. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

Otra opción es:

En la página Web del Gobierno de Navarra. <http://www.navarra.es> hay un link denominado EMPLEO PÚBLICO (parte de abajo, fondo gris y letras blancas), pincha ahí y luego en el buscador poner el nombre del puesto que se convoca.

Puedes acceder directamente en este link:

http://www.navarra.es/home_es/Servicios/buscador/1/0/0/-1/29/-/0/0/-

Aquí únicamente puedes buscar plazas que convoque GOBIERNO DE NAVARRA.

En este apartado puedes ir consultando toda la información relativa a cada convocatoria una vez que ya se ha publicado en el BON (listas provisionales, listas definitivas, citación a los ejercicios, resultados de cada ejercicio etc..)

AYUNTAMIENTOS DE NAVARRA

La información relativa a cada Ayuntamiento la puedes consultar en su página web. Puede aparecer en el apartado de Empleo Público o en el tablón de Anuncios.

PÁGINA WEB DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

<http://www.pamplona.es> y luego pinchar en EMPLEO PÚBLICO (margen derecho de la web) o poniendo directamente en el buscador

<https://sedeelectronica.pamplona.es/InformacionTema.aspx?tema=2>

En este apartado puedes ir consultando toda la información relativa a cada convocatoria una vez que ya se ha publicado en el BON (listas provisionales, listas definitivas, citación a los ejercicios, resultados de cada ejercicio etc..)

13. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017 GOBIERNO DE NAVARRA. (Administración Núcleo, del Departamento de Salud y de personal docente no universitario).

https://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2017/244/Anuncio-2/

154 puestos de Administración Núcleo :

- 24 plazas de conserje
- 19 plazas de Técnico de Administración Pública (TAP), rama económica (ya convocada)
- 18 plazas de Técnico de Administración Pública (TAP), rama jurídica
- 17 plazas de Bomberos
- 17 plazas de Policía Foral
- 15 plazas de Oficial de Sistemas Informáticos
- 14 plazas de Trabajador Social (ya convocada)

- 10 plazas de Encargado de Biblioteca
- 9 plazas de Técnico de Grado Medio (TGM) de Sistemas Informáticos
- 4 plazas de Psicólogo
- 4 plazas de Traductor de Euskera
- 1 plaza de Traductor-Intérprete de Euskera
- 2 plazas de TGM de prevención de riesgos laborales.

219 puestos de **Personal sanitario** (más 2 plazas de Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra).

Complejo Hospitalario de Navarra:

Facultativo Especialista: 29

Enfermería: 10 plazas (6 en especialidad de salud mental y 4 en obstetricia y ginecología)

Celadores: 75

Técnicos de cuidados auxiliares de enfermería. 80

Técnicos de farmacia: 2

Técnico especialista de anatomía patológica: 4

Técnico en documentación sanitaria: 4

Técnico especialista en laboratorio: 15

191 plazas para docentes **Departamento de Educación, (164 para ESO y 27 para FP.**

Educación Secundaria Obligatoria:

- **Economía en castellano:** 6
- **Educación física:** 8 en castellano y 6 en euskera.
- **Física y química:** 14 en castellano y 10 en euskera.
- **Geografía e historia:** 10 en euskera.
- **Informática:** 8 en castellano.
- **Inglés:** 20 en castellano y 14 en euskera
- **Lengua castellana y literatura:** 14 en castellano y 10 en euskera.
- **Matemáticas:** 8 en castellano y 17 en euskera.
- **Orientación educativa:** 5 en castellano y 4 en euskera.
- **Tecnología:** 8 en castellano.
- **Intervención socio comunitaria:** 2 en castellano.

En Formación Profesional:

- **Instalaciones electrotécnicas en castellano:** 4
- **Mecanizado y mantenimiento de máquinas:** 4 en euskera.
- **Operaciones y equipos de producción agraria:** 6 en castellano.
- **Procedimientos sanitarios y asistenciales:** 5 en castellano y 2 en euskera.
- **Sistemas y aplicaciones informáticas:** 6 en castellano.

14.¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR LA PREVISIÓN POR MESES DE LAS PLAZAS QUE SE VAN A CONVOCAR POR EL GOBIERNO DE NAVARRA?

<https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/57FA0204-DFF8-4B36-B027-EBB5C5E56516/0/calendariooposicionesadministracionnucleo.mht>

15. WEB DE EMPLEO PÚBLICO DE NAVARRA

https://www.navarra.es/home_es/Temas/Empleo+publico/

En esta página encontrarás toda la información y trámites necesarios para trabajar en la Administración foral de Navarra. Puedes consultar e inscribirte en las convocatorias de empleo público, apuntarte en listas de contratación, saber qué posición ocupas en ellas y solicitar un certificado de los servicios prestados.

También puedes consultar las páginas específicas de Salud y Educación para aspectos relacionados con el empleo público en estos ámbitos.

16.OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016 Y 2017 AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA y ESCUELAS INFANTILES AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA.

OPE Ayuntamiento de Pamplona

BOLETÍN nº 244- 21 de diciembre de 2016. OPE 2016.

- 9 puestos de Agente de Policía Municipal. (ya convocada)
- 2 puestos de Inspector/a Tributario.
- 3 puestos de Técnico/a Superior de Integración Social.
- 1 puesto de Interventor/a Delegado.
- 1 puesto de Técnico/a de Participación.
- 1 puesto de Técnico/a de Euskera.

BOLETÍN Nº 213 - 6 de noviembre de 2017. OPE 2017

- 11 plazas de Agente de Policía Municipal. (ya convocada)
- 10 plazas de Cabo (3 de carácter libre y 7 de promoción interna). (ya convocada)
- 11 plazas de Trabajador/a Social.
- 2 plazas de Economista.
- 2 plazas de Traductores/as.
- 1 plaza de Técnico de Participación.

-1 plaza de Técnico de Juventud.

-1 plaza de Técnico de Igualdad.

OPE Escuelas infantiles Ayuntamiento de Pamplona

BOLETÍN nº 244- 21 de diciembre de 2016

- 4 puestos de Educador/a de Escuelas Infantiles.

BOLETÍN Nº 219 - 14 de noviembre de 2017.

- 27 plazas de Educador/a de Escuelas Infantiles.

GRUPOFDF- GARANTÍA DE CALIDAD

OFRECEMOS GRATUITAMENTE UN SERVICIO DE AVISO DE PRÓXIMAS CONVOCATORIAS.

Si llamas al 948227123 o mandas un mail a info@grupofdf.com y nos dejas tus datos (nombre y número de teléfono móvil) y en qué oposición estás interesado, te avisamos mediante un sms cuando se publique la convocatoria.

También puedes unirte a nosotros en FACEBOOK : Grupofdf Oposiciones

<http://es-la.facebook.com/grupofdf.oposiciones>